



VEEDURÍA
DISTRITAL
Promoción · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022179

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100639E, se profirió el oficio número 20195000003091 del 18 de enero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. - Asunto: Informe de Trámite- Radicado N° 20182200082092 – Expediente N° 201850030500100639E - SDQS N° 2397992018 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento remitido a la Veeduría Distrital, en el que informa que en el Barrio San Fernando de la localidad de Barrios Unidos se siguen montando talleres de mecánica automotriz ubicados en calle 72A entre las carreras 63 hasta la avenida carrera 68, entre otros, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Alcaldía Local Barrios Unidos, la cual otorgó respuesta del asunto en mención, señalando que el 01 de noviembre del 2018, se llevó a cabo operativo de control en la zona. Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Secretaría Distrital de planeación, de lo cual se le informará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: Un (01) folio."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 ENE. 2019, y se desfija el 25 ENE. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Cristina Gómez CAG